



ALCALÁ DESARROLLO

www.alcaladesarrollo.net

Ente público empresarial 'Alcalá Desarrollo'
"Las dificultades preparan a personas comunes
para destinos extraordinarios" C. S. Lewis

Resumen Subvenciones para la realización de contratos de jóvenes de entre 16 y 30 años, para empresas de cualquier sector que necesiten cubrir puestos de trabajo del Área Digital

Enlace extracto BOE:

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/01/20/pdfs/BOE-B-2018-3516.pdf>

Bases reguladoras:

Orden ECD/1345/2016, de 3 de agosto.

Entidad que concede la ayuda: Fundación de la EOI (Escuela de Organización Industrial).

Objeto: Subvencionar la contratación de jóvenes desempleados inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, **con el fin de que, dichos jóvenes, puedan recibir una oferta de empleo del Programa Operativo de Empleo Juvenil.**

Los jóvenes a contratar tienen que haber participado en una acción formativa desarrollada por la EOI en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil. De entre los perfiles remitidos por la EOI, la empresa beneficiaria seleccionará al candidato que desee.

Beneficiarios: Empresas de cualquier sector que necesiten cubrir puestos de trabajo del Área Digital, cualquiera que sea su forma jurídica, con sede o centro de trabajo ubicado en España.

Actuación subvencionable: La contratación de los jóvenes, por un periodo mínimo de 6 meses a jornada completa, o el tiempo equivalente en jornada a tiempo parcial, sin que la misma sea inferior al 50% de la jornada laboral completa.

Cuantía: Hasta 5.000 euros por contrato, sin que la ayuda pueda suponer más del 90% del total de los costes laborales.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Plazo de presentación: Hasta el 19 de febrero de 2018.